Municipalidad de Chillán Viejo | **Alcaldía**

9-911

AUTORIZA TRATO DIRECTO DE HECTOR NAVARRETE YAÑEZ ANIMACIÓN Y AMPLIFICACIÓN

DECRETO N° 945 /

Chillán Viejo, 20 ABR 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010. Ley N°19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 10 N° 8 del Reglamento Vigente Ley de Compra.

2.- La necesidad de contratar servicios de animación y amplificación , para llevar a cabo las actividades y requerimientos solicitados por diversas organizaciones , al mismo tiempo cumplir de manera eficiente y efectiva el desarrollo de diversas actividades en la comuna.

3.- De acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores, se determinó que la más económica y conveniente para los intereses del municipio corresponde a la presentada por el Señor Héctor Navarrete Yañez, quien tiene la disponibilidad inmediata de prestar el servicio de aminacion y amplificación

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el monto de $293.000.- (Doscientos noventa y tres mil pesos), impuesto incluido, a El Señor Héctor Navarrete Yañez Rut: 12.746.334-2 Domicicilado en calle Paula Jaraquemada 1059 de la comuna de Chillan Viejo, para contratar el servicio de animación y amplificación

2.- EMITASE la Orden de Compra, a través del Portal Chile compra.

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.08.011 de "producción de eventos", un monto de $ 293.000 (doscientos noventa y tres mil pesos) D.A N° 262 del 25 de Enero 2011 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE **Y ARCHÍVESE.**

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ANDRES LEON SANCHEZ
ALCALDE (S)

ALS/ UAV/ GGB/ ALS/PAQ/MVH/sfc
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Participación ciudadana Of. de Partes.